

**RESOLUCIÓN N° 085-2024-2025-OM-CR**

Lima, 10 de febrero de 2025

Visto el Informe N° 0067-2025-OPPM-OM-CR, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el que se propone formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático del marco presupuestal del Pliego 028 - Congreso de la República, correspondiente al mes de enero del Año Fiscal 2025;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establecen las normas fundamentales que rigen el proceso presupuestario, así como los criterios técnicos y los mecanismos operativos que optimizan la gestión administrativa y financiera del Estado, en concordancia con el Decreto Legislativo 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; mediante Resolución 012-2024-2025-P-CR se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos para el Año Fiscal 2025 del Pliego 028 - Congreso de la República, por la suma de S/ 1,412,401,268.00 (MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento, desagregado en S/ 1,412,359,556.00 (MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) por la fuente Recursos Ordinarios y S/ 41,712.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES) por la fuente Donaciones y Transferencias;

Que, el Presupuesto Institucional aprobado, conforme con la resolución señalada en el considerando precedente, se modificó por la Resolución 014-2024-2025-P-CR, que aprueba el desagregado de una Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo 003-2025-EF, para el reajuste de pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley 20530, la Resolución 016-2024-2025-P-CR, que aprueba el desagregado de una Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo 007-2025-EF, para el pago mensual de la bonificación del FONAHPU correspondiente a los pensionistas del Decreto Ley 20530 que accedieron al referido beneficio y Resolución 017-2024-2025-P-CR, que aprueba el desagregado de una transferencia de partidas autorizada mediante Decreto Supremo 010-2025-EF, para el pago del bono excepcional, por única vez de S/200.00, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asciende a S/ 1,413,267,068.00 (MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento, desagregado en S/ 1,413,225,356.00 (MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) en la fuente Recursos Ordinarios y S/ 41,712.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES) por la fuente Donaciones y Transferencias;





Que, por la afectación presupuestal correspondiente al mes de enero del año 2025, con cargo a la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios**, se efectuaron modificaciones presupuestarias en las genéricas de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.4 Donaciones y Transferencias y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros;

Que, las modificaciones realizadas en el párrafo precedente se efectuaron conforme a lo establecido en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en la Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;



Que, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 establece en su artículo 24, numeral 24.1, literal b), inciso i), primer párrafo, que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático — habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) — efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego o su delegado, en los plazos señalados en la Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01 que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2025 y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025, el cual establece el 10 de febrero de 2025 como el plazo máximo para aprobar las modificaciones correspondientes al mes de enero de 2025;



Que, mediante la Resolución N° 009-2021-2022-P/CR, se delegó en el Oficial Mayor del Congreso de la República, la facultad de expedir resoluciones presupuestales que correspondan al Nivel Funcional Programático;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01 que aprueba el cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2025 y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025 y la Resolución N° 009-2021-2022-P/CR, y;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el Informe N° 0067-2025-OPPM-OM-CR;



# Congreso de la República

Oficialía Mayor



## SE RESUELVE:



**Artículo Primero.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de enero del Año Fiscal 2025, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Congreso de la República, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo Segundo.-** La presente resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización durante el mes de enero del 2025.



**Artículo Tercero.-** Copia de la presente resolución, se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo establecido en el "Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2025", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



  
JAIME ABENSUR PINASCO  
Director General Parlamentario  
Oficial Mayor (e)  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2025  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 28 CONGRESO DE LA REPUBLICA  
PLIEGO : 028 CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION: 085-2024-2025-0M-CR

| CATEGORIA PRESUPUESTALES<br>PROGRAMA PRESUPUESTAL<br>PRODUCTO / PROYECTO<br>ACTIVIDADES | FUENTE DE<br>FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO |       | MODIFICACIONES |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|-------|----------------|-------------|
|                                                                                         |                             | CG         | TT GG | CREDITOS       | ANULACIONES |

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

|   |                     |   |   |   |            |         |
|---|---------------------|---|---|---|------------|---------|
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 1 | 607,882    | 0       |
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 2 | 0          | 517,760 |
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 37,802,456 | 0       |
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 6 | 2 | 6 | 1,228,555  | 0       |

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

|   |                     |   |   |   |         |           |
|---|---------------------|---|---|---|---------|-----------|
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 1 | 0       | 4,468,371 |
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 2 | 0       | 8,923,351 |
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 562,508 | 0         |
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 6 | 2 | 6 | 1       | 0         |

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

|   |                     |   |   |   |            |            |
|---|---------------------|---|---|---|------------|------------|
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 1 | 0          | 15,126,025 |
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 2 | 25,156,362 | 0          |
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 0          | 21,586,316 |
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 6 | 2 | 6 | 0          | 1,228,776  |

5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA

|   |                     |   |   |   |         |   |
|---|---------------------|---|---|---|---------|---|
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 1 | 437,917 | 0 |
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 9,000   | 0 |

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000617 CONTROL POLITICO

|   |                     |   |   |   |           |           |
|---|---------------------|---|---|---|-----------|-----------|
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 1 | 6,251,233 | 0         |
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 2 | 0         | 3,999,678 |
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 0         | 4,874,351 |
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 6 | 2 | 6 | 66        | 0         |

5000921 LEGISLACION

|   |                     |   |   |   |           |           |
|---|---------------------|---|---|---|-----------|-----------|
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 1 | 6,029,526 | 0         |
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 2 | 0         | 8,133,745 |
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 0         | 7,315,436 |
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 6 | 2 | 6 | 88        | 0         |

5001156 REPRESENTACION

|   |                     |   |   |   |           |           |
|---|---------------------|---|---|---|-----------|-----------|
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 1 | 6,267,838 | 0         |
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 2 | 0         | 3,581,828 |
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 0         | 4,597,861 |
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 6 | 2 | 6 | 66        | 0         |

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2025  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 28 CONGRESO DE LA REPUBLICA  
PLIEGO : 028 CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION : 085-2024-2025-0M-CR

| CATEGORIA PRESUPUESTALES<br>PROGRAMA PRESUPUESTAL<br>PRODUCTO / PROYECTO<br>ACTIVIDADES | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO |    | MODIFICACIONES |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------|----|----------------|-------------|
|                                                                                         |                          | CG         | TT | GG             | ANULACIONES |

TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS 84,353,498 84,353,498

TOTAL RESOLUCION :

84,353,498

84,353,498

VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
..... DEL PLIEGO.....  
WILLIAN FEDERICO ALCANTARA INFANTES  
Jefe de la Oficina de Planeamiento,  
Presupuesto y Modernización  
CONGRESO DE LA REPUBLICA